



## NORMATIVA ESPAÑOLA SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO

En España y siguiendo el espíritu de la amplia legislación comunitaria sobre igualdad, se ha desarrollado una normativa adaptada a nuestro país, conforme a la Constitución Española, que en sus artículos 9, 14 y 35, hace referencia a la promoción de la igualdad del individuo y a la no existencia de discriminación por razón de sexo. Como principales normas se pueden citar las siguientes:

» En 1983 se crea por Ley 16/83 el Instituto de la Mujer como organismo autónomo, actualmente adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales. Encuadrado en la Administración General del Estado, es el organismo responsable de velar y promover la efectiva igualdad entre las personas de ambos sexos.

» El Real Decreto 562/2004, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales crea, dentro del M<sup>o</sup> de Trabajo y Seguridad social, la Secretaría General de Políticas de Igualdad.

» Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, (BOE de 6 de noviembre de 1999).

» Ley 30/2003 de 13 de octubre sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabora el Gobierno, (BOE de 14 de octubre de 2003).

» Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. (BOE de 29 de diciembre de 2004).

» IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2003/2006. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer.

» Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres (BOE 8 marzo 2005).

» Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. (BOE núm. 71 de 23 marzo de 2007)